

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ROCK &  
POP F.M. YAVA S.A.**

Se comunica al público que la compañía ROCK & POP F.M. YAVA S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de Octubre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000071 de 5 de Enero de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los siguientes artículos:

"ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE.- Individual o conjuntamente con el Gerente General, el Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía".

"ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL.- Individual o conjuntamente con el Presidente, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía".

Quito, 5 Enero de 2007

**Dr. OSCAR TERÁN TERÁN**  
INTENDENTE JURIDICO

AR/54733/cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
RADIO COLON C.A.**

Se comunica al público que la compañía RADIO COLON C.A. reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Diciembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000045 de 4 de Enero de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los siguientes artículos:

"ARTICULO TREINTA Y UNO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- ...c) Individual o conjuntamente con el Gerente General, el Presidente Ejecutivo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;..."

"ARTICULO TREINTA Y TRES: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- ...d) Individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;..."

Quito, 4 Enero de 2007

**Dr. José Anibal Córdova Calderón**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/54734/cc

**TERCERO DE LO PENAL  
DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL A LA  
SEÑORA CONI VELA DE TAPIA

**EXTRACTO**

CAUSA: Querrela penal por  
injurias calumniosas

EXPEDIENTE Nro. 837-  
2006-0M-INJURIAS

ACUSADORA PARTICULAR:  
María Cristina Romero León

DEMANDADA: Coni Vela de  
Tapia

JUZGADO DECIMO TERCE-  
RO DE LO PENAL DE PICHIN-  
CHA.- Quito, 10 de octubre  
del 2006, las 08h20. VIS-  
TOS.- Por el sorteo de Ley  
que antecede y en mi cali-  
dad de Juez titular de este  
Juzgado dispongo: Por reu-  
nidos los requisitos determi-  
nados en el Art. 371 del Có-  
digo de Procedimiento Penal.  
Se acepta la trámite la que-  
rela presentada por María  
Cristina Romero León contra  
Coni Vela de Tapia. Téngase  
en cuenta el casillero judicial  
2537 señalado a la autoriza-  
ción conferida a favor de los  
Drs. Washington Trujillo  
Realpe y Carolina Córdova,  
por la Querrelante María  
Cristina Romero León. Cíte-  
se con el contenido de la que-  
rela a Coni Vela de Tapia en  
la dirección indicada en el  
inciso Segundo del cinco de  
la querrela, para el efecto,  
envíese la documentación  
pertinente a la Oficina de  
citaciones. Notifíquese.- fdo)  
Dr. Antonio Guerrero Carras-  
co, Juez. Lo que comunico a  
usted para los fines de Ley.  
f) Dr. Francisco Lema Secre-  
tario.

JUZGADO DECIMO TERCE-  
RO DE LO PENAL DE PICHIN-  
CHA, Quito, 4 de enero del  
2007. Las 08h25.- Una vez  
que las señoritas María Crip-  
tina Romero León ha dado  
cumplimiento con lo dis-  
puesto en decreto constante

de procedimiento en la mis-  
ma materia, se dispone que  
a ANTONIO MARTINEZ MA-  
ÑAS, se lo cite a través de la  
prensa por uno de los perió-  
dicos de mayor circulación  
nacional de los que se editan  
en este Distrito Metropolita-  
no de Quito, mediando un  
término de ocho días por lo  
menos, entre la una y la otra  
publicación. Téngase nota del  
casillero judicial señalado  
por la accionante (Procura-  
dor Judicial) y la calidad en  
la que ésta comparece. Agré-  
guense la documentación  
acompañada al libelo inicial.  
Cítese y notifíquese.  
DR. RUBEN GILER CEDEÑO,  
JUEZ

Lo que pongo en su conoci-  
miento para los fines legales  
pertinentes, y le cito, previ-  
niéndole de la obligación que  
tiene de señalar casillero ju-  
dicial para posteriores noti-  
ficaciones.

E. Burbano de Lara, Secre-  
tario

Hay firma y sello  
AC/2051684/ff

**EJECUTIVOS**

**JUZGADO VIGÉSIMO  
TERCERO DE LO CIVIL**

**DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL

A los señores FERNANDO  
GARCÍA HERNÁNDEZ Y  
SANDRA PATRICIA CASTA-  
ÑO GALEANO se les hace co-  
nocer EL EXTRACTO DE DE-  
MANDA EJECUTIVO y la  
PROVIDENCIA que a conti-  
nuación sigue:

EXTRACTO

Actora: MUTUALISTA PI-  
CHINCHA

Demandados: FERNANDO  
GARCÍA HERNÁNDEZ Y  
SANDRA PATRICIA CASTA-  
ÑO GALEANO

Asunto: Cobro de dinero por  
préstamo